



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, - 5 FEB. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 878 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 50 del 19.01.2009 presentada por Don (a)JOSE LUIS FIGUEROA GAVILAN con domicilio particular

El Informe Interno N° 70 del 02.02.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria 0-453 de fecha 03.12.2008 del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 66 de fecha 05.02.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)JOSE LUIS FIGUEROA GAVILAN, Rut con domicilio particular en , la Patente Comercial de MERCADO PARTICULAR, FRUTERIA, ROL N° 2-14256 que funcionara en local ubicado en calle ERRAZURIZ N° 1924 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 05.02.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

**YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)**

RPC/YJUR/MLDS/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)